



Personería
de Floridablanca
Ciudadanía y Sociedad

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los Tres (3) días del mes de marzo de 2016, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 22 de febrero de 2016.

Notificar por aviso al señor **JOSÉ JOAQUÍN TIGA SÁNCHEZ**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 008323.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; en virtud que el peticionario no aportó información alguna sobre su domicilio y fue imposible establecer lugar y número de notificación; este organismo publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del Tres (3) de marzo de 2016, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA Y EN LA PAGINA WEB WWW.personeriadefloridablanca.gov.co. HOY 3 DE MARZO DE 2016 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: CALLE 5 NO. 8-25 PISO

Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 681003228
Envío: YG119138953CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JOSE JOAQUIN TIGA SANCHEZ
Dirección: AVDA EL TEJAR 104
Ciudad: FLORIDABLANCA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 681001268
Fecha Admisión:
24/02/2016 19:24:34
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2016



PDVA- 1074 -2016

Floridablanca, 23 de Febrero de 2016

Señor
JOSÉ JOAQUÍN TIGA SÁNCHEZ
Calle el Tejar No. 104 - 25
Floridablanca

Asunto: Seguimiento Administrativo
Radicado Interno N°008323

Por medio del presente escrito me permito allegar copia de la respuesta dada por el Doctor **SAMUEL GÓMEZ MORALES**, Técnico Secretaria del Interior Departamental, sobre el cual se solicitaba la reforma de los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Fátima, en atención a la solicitud realizada por este ente de control mediante oficio PA-PDVA-0592-2016.

De igual manera es necesario reiterarles el compromiso que la Personería Municipal, tiene con la comunidad actuando como vocero de los intereses colectivos y de acuerdo establecido en el 118 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 178 de la ley 136 de 1994.

Lo anterior para los fines legales que usted considere pertinentes.

Cordialmente,

MARIBEL SIERRA ORTIZ
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

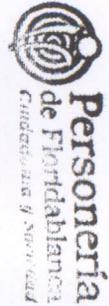
Adjunto: Trece (13) folios Útiles- Rad. 001150

Proy. **LEYMER NAITH HERRERA MAYORGA** /
Abogado - Contratista

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	
	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
	VERSIÓN	9
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	Página 1 de 1	

0.2.0.0.3.0
 Bucaramanga, Febrero 8 de 2016.



001150

Doctor
JOSE FERNANDO FUENTES CARREÑO
 Personero Delegado para la vigilancia administrativa,
 Policiva, Judicial y Ambiental
 Calle 5 No. 8-25 piso 3
 Floridablanca.

2016 FEB 19 PM 3 15
 No de folios: 12
 Recibido: [Signature]

Ref.: Respuesta oficio Npa-PDVA-0592-2016

Cordial Saludo:

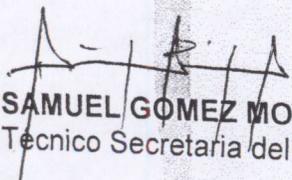
En respuesta al oficio de la referencia me permito informarle que ya se dio respuesta consecuente, clara y de fondo a la solicitud hecha por el peticionario Señor JOSE JOAQUIN TIGA SANCHEZ, mediante la Resolución 00290 del 19 de enero de 2016; a fin de cumplir con la solicitud de su oficio anexo copia de los siguientes documentos:

- Planilla de Salida 351671 y oficio radicado 20150166437 (3 folios).
- Planilla de Salida 452518 y oficio radicado 20150198414 (3 folios)
- Resolución No. 00290 del 19/01/2016 (1 folio)
- Oficio radicado 20160006737 (1 folio)
- Oficio radicado 20160007290 (1 folio)
- Notificación personal de fecha 22/01/2016 (1 folio)
- Planilla de Salida 563732 y oficio radicado 20160018319 (2 folios)

En dicha documentación podrá constatar las respuestas a las diferentes solicitudes realizadas tanto por su despacho, como las dadas al Señor José Joaquín Tiga Sánchez; la respuesta de fondo está dada en la Resolución No. 00290 de enero 19 de 2016.

Anexo en total (12 folios)

Atentamente,


SAMUEL GÓMEZ MORALES
 Técnico Secretaria del Interior



Recibido

República de Colombia



Gobernación de Santander

UNICO DE ACIONES OFICIALES	Código AP-3D-RG-10	Gestión Documental	Version 5	Pág de
-------------------------------	-----------------------	--------------------	-----------	--------

PLANILLA DE SALIDAS

ELECCIONADOS PARA EL REPORTE
CATEGORIA GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA
ASUNTO LUIS FERNANDO RINCON ARDILA
IDENTIFICACION 20150166437
FECHAS De 2015-10-13 09:00:00 a 2015-10-13 11:00:00

NO RADICACIÓN	ASUNTO	DESTINATARIO	TIPO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN ANEXOS	FOLIOS	CIUDAD / DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN DESTINO	FIRMA RECIBIDO
20150166437		JOSE JOAQUIN TIGA SÁNCHEZ	SOLICITUD		2	AVENIDA EL TEJAR N°. 104-25, FLORIDABLANCA SANTANDER	<i>[Firma]</i>

TOTAL: 20150166437

2015 OCT 14 AM 10:33

SERVIDOR		TRANSPORTISTA					OFICINA				
Nombre completo de transportista		Nombre completo de la persona de admisión:					Nombre completo de la persona de admisión:				
Firma del transportista		Firma de la persona de admisión:					Firma de la persona de admisión:				
Número de identificación		Número de identificación:					Número de identificación:				
Fecha	DD	MM	AAAA	hora		Fecha	DD	MM	AAAA	hora	

República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 2 Anexos: No.
Proc #: 932235 Fecha: 2015-10-13 10:25
Tercero: 91350050 DIEGO EDINSON GUTIERREZ DIAZ
Dep Radicadora: Grupo de Participación Ciudadana Clase Doc: Salida Tipo Do
Carta Consec: 02.0.0.3.0-166170



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión: 7	Página 1 de 3
-------	------------------------	---------------------------------	------------	---------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación #: 20150166437

Bucaramanga, octubre 13 de 2015

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION FATIMA
Atte. José Joaquín Tiga Sánchez
Presidente
Avenida el tejar No 104-25
Floridablanca
Santander

3516711

Ref. Respuesta a solicitud de aprobación de estatutos la Junta de Acción Comunal
Rad. 0249

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la solicitud radicada el día 31 de Agosto de 2015 en la Casa de Participación Ciudadana, oficina adscrita a la Secretaria de Interior del Departamento de Santander, en la cual solicita la aprobación de la reforma a los estatutos de la Junta de Acción Comunal urbanización Fátima de Floridablanca Santander, me permito dar respuesta en los siguientes:

En primer lugar hay que recordar que la vinculación o afiliación a cualquier forma de asociación en Colombia es libre y voluntaria, en virtud del at 38 de la Constitución Política de Colombia.

La junta de acción comunal es una organización social, cívica y comunitaria, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad.



República de Colombia



Gobernación de Santander

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6

Folios: 2. Anexos: No.
Proc #: 932235 Fecha: 2015-10-13 10:25
Tercero: 91350050 DIEGO EDINSON GUTIERREZ DIAZ
Dep Radicadora: Grupo de Participación Ciudadana Clase Doc: Salida Tipo
Carta Consec: 02.0.0.3.0-166170



CARTA	Código: AP-GD-RG-05	Fecha de Aprobación: 04-09-2014	Versión: 7	Página 2 de 3
-------	------------------------	---------------------------------	------------	---------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación #: 20150166437

Cada junta de acción comunal contara con sus propios estatutos, los cuales serán y deberán ser cumplidos por los miembros de la junta de acción comunal, es decir el

contenido de los estatutos solo le atañe a quienes conforman y estan afilados, inscritos a la junta de acción comunal.

Siendo así las cosas, el acta 41 de la junta de acción comunal de la urbanización Fátima, por medio del cual se hace una reforma a los estatutos de la junta de acción comunal, no podría vincular y conminarlos a ser objeto de obligaciones y sanciones a los demás residentes que no hagan su manifestación expresa libre y voluntaria de pertenecer, ser inscritos a esta junta.

En este orden de ideas, esta dependencia recomienda, modificar el acta 41 y eliminar aquellos aspectos donde imponen sanciones y obligaciones a los residentes no afiliados y no inscritos en la junta de acción comunal de la urbanización Fátima en aras de no caer en una posible violación de derechos fundamentales a los residentes no inscritos o afilados.

entamente,

DIEGO GUTIERREZ DIAZ
Asesor Externo
Grupo de Participación Ciudadana
Secretaría del Interior

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57) 71 6339666 | Código Postal 580006



Certificado No. 02143

Certificado No. SC-4317-1

Recibido

República de Colombia



DEC - 4 PM 2:42

452518

Gobernación de Santander

REGISTRO UNICO DE COMUNICACIONES OFICIALES	Código AP-GD-RG-10	Gestión	Version 5	Pág. de
--	--------------------	---------	-----------	---------

PLANILLA DE SALIDAS

FILTROS SELECCIONADOS PARA EL REPORTE

*DEPENDENCIA: GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA

*FUNCIONARIO: DIEGO EDINSON GUTIERREZ DIAZ

*RADICACION: 20150198414

*RANGO DE FECHAS: De 2015-12-04 09:00:00 a 2015-12-04 11:00:00

CONSECUTIVO RADICACIÓN	ASUNTO	DESTINATARIO	TIPO DE GESTIÓN	DESCRIPCIÓN ANEXOS	FOLIOS	CIUDAD / DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN DESTINO	FIRMA RECIBIDO
02.0.0.3.0-198105	20150198414	JOSE JOAQUIN TIGA SANCHEZ	RESPUESTA AL OFICIO		2	FLORIDABLANCA SANTANDER AVENIDA EL TEJAR NO. 104 - 25 PORTERIA 1	
TOTAL: 1							

TIPOS DE SERVICIO		TRANSPORTISTA					OFICINA				
Certificado		Nombre completo del transportista					Nombre completo de la persona de admision:				
Post express		Firma del transportista					Firma de la persona de admision:				
Correo Dirigido		Numero de identificación					Numero de identificación:				
		Fecha	DD	MM	AAAA	hora	Fecha	DD	MM	AAAA	hora



GOBIERNO DE SANTANDER
DOCUMENTOS

CARTA
2015 DEC -4 PM 2:42

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	8
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	1 de 1

FOLIOS _____
ANEXOS _____

Bucaramanga, Diciembre 4 de 2015

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION FATIMA
Atte. José Joaquín Tiga Sánchez
Presidente
Avenida el tejar No 104-25
Floridablanca
Santander

Ref. Respuesta a solicitud de aprobación de estatutos la Junta de Acción comunal

Rad. 0327

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito infórmale que la solicitud radicada el día 31 de Agosto de 2015 ante la Casa de Participación Ciudadana, oficina adscrita a la Secretaria de Interior del Departamento de Santander, en la cual solicita la aprobación de la reforma a los estatutos de la Junta de Acción Comunal urbanización Fátima de Floridablanca Santander, se le dio respuesta oportuna en los siguientes términos:

"Siendo así las cosas, el acta 41 de la junta de acción comunal de la urbanización Fátima, por medio del cual se hace una reforma a los estatutos de la junta de acción comunal, no podría vincular y conminarlos a ser objeto de obligaciones y sanciones a los demás residentes que no hagan su manifestación expresa libre y voluntaria de pertenecer, ser inscritos a esta junta.

En este orden de ideas, esta dependencia recomienda, modificar el acta 41 y eliminar aquellos aspectos donde imponen sanciones y obligaciones a los residentes no afiliados y no inscritos en la junta de acción comunal de la urbanización Fátima en aras de no caer en una posible violación de derechos fundamentales a los residentes no inscritos o afiliados. "



República de Colombia



Gobernación de Santander

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	8
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	2 de 1

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que no se le ha realizado las reformas solicitadas, este despacho se permite reiterar lo expuesto en el oficio enviado el día 13 de octubre de 2015, por parte de esta dependencia. (anexo copia del envió)

Agradezco su atención.

DIEGO GUTIERREZ DIAZ
Asesor Externo
Grupo de Participación Ciudadana
Secretaría del Interior
Gobernación de Santander

Atentamente,





RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Versión: 3	Pág:-- 1 --de 1
------------	------------------------	----------------------------------	------------	-----------------

00290

RESOLUCION No. DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Estatutos de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION FATIMA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0568 del 31 de Julio de 1990, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, solicita la inscripción de la actualización de los estatutos por intermedio del Señor José Joaquín Tiga Sánchez, presidente de la JAC en mención.
- 2 Que revisados los requisitos exigidos para la inscripción de los nuevos estatutos, no se cumplió con lo estipulado en el artículo 8 "Organización Comunal" de la Ley 743 de 2002, la cual reza "Son organismos de acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa"
- 3 Que la ley 743 de 2002 en su artículo 23 reza "Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determinen o en su defecto ante la personería local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia"
- 4 Que el capítulo III "De los Residentes" de los nuevos estatutos, no cumple con lo normado en la ley 743 de 2002 en los artículos 8 y 23, ya que los residentes que no estén inscritos de manera voluntaria en los libros de afiliados de la Junta de Acción Comunal Urbanización Fátima no pueden ser conminados a ser objeto de sanciones y obligaciones.
- 5 Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de la actualización de los estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION FATIMA del municipio de FLORIDABLANCA Departamento de Santander, de conformidad con los considerando anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario del Interior de la Gobernación de Santander y Apelación ante el Ministerio del Interior dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación.

19 ENE 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Carlos Fernando Pedraza Santamaría

Revisó: Samuel Gómez Morales

Fecha: Enero 22 - 2016

563127

2016 JAN 21 AM 9:28

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 1. Anexos: SI
Proc #: 974178 Fecha: 2016-01-20 17:02
Tercero: ATM030203 CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
Dep Radicadora: Grupo de Participación Ciudadana Clase Doc: Salida Tipo Doc:
Carta Consec: 02.0.0.3.0-06715
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20160006737



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	Página 1 de 1



2

0.2.0.0.3.0
Bucaramanga, Enero 20 de 2016.

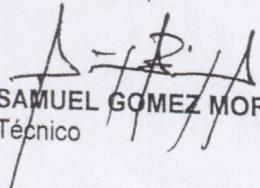
Doctor:
CARLOS EDUARDO PRIETO GALVAN
Personero Delegado para la vigilancia Administrativa,
Policiva, Judicial y Ambiental
Calle 5 No. 8-25 Piso 3
Floridablanca

REFERENCIA: Respuesta oficio PA-PDVA – 4359-2015

En atención al asunto de la referencia me dirijo a Usted con el fin de remitir copia de respuesta al
peticionario y de la Resolución en mención.

Anexo (2 Folios)

Cordial saludo,


SAMUEL GOMEZ MORALES
Técnico

Proyecto: sgm.





CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, Enero 2016

12



Señor:
JOSE JOAQUIN TIGA SANCHEZ
Presidente JAC Urbanización Fátima
Avenida el Tejar No 104-25
Floridablanca, Santander

Cordial saludo,

Ref. Respuesta derecho de petición, Proceso No 976049

Encontrándose dentro del plazo establecido en el artículo 14 del CPACA, Ley 755 de 2015, me permito dar respuesta a su derecho de petición de la referencia en los siguientes términos:

En cuanto a la Inscripción de las reformas a los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la urbanización Fátima del municipio de Floridablanca nos permitimos informarle que mediante resolución No 00290 de fecha 19 de Enero 2016, se rechazo la inscripción de los estatutos.

Con esto damos respuesta de fondo a lo solicitado por usted en el derecho de petición.

Atentamente,

MANUEL RICARDO SÓRZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: Carlos Fernando Pedraza Santamaría
Profesional Grupo de Participación Ciudadana

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
URBANIZACIÓN FÁTIMA**

PORTERÍA



CÓDIGO	AP-ALRG-110
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2016
PÁGINA	1 de 1



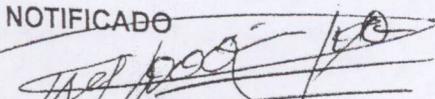
GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA – SECRETARIA DEL INTERIOR
GOBERNACION DE SANTANDER

NOTIFICACION PERSONAL

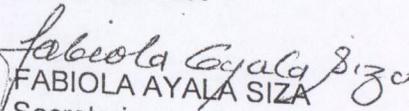
En Bucaramanga a los veinte dos días (22) días del mes de enero de 2016, en la oficina del Grupo de Participación Ciudadana, adscrito a la Secretaría del Interior de la Gobernación de Santander ubicada en la Carrera 25 No. 24-26 Barrio Alarcón de Bucaramanga, se hizo presente el Señor JOSE JOAQUIN TIGA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.142.205, en calidad de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal URBANIZACIÓN FÁTIMA, con el objeto de notificarse de la Resolución No.00290 del 19 Enero de 2016, "Por medio de la cual se RECHAZA la inscripción de la actualización de los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Fátima.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de enero de 2016 y se hace entrega al notificado de un ejemplar íntegro y gratuito de la Resolución No.00290 del 19/01/2016.

NOTIFICADO


JOSE JOAQUIN TIGA SÁNCHEZ
C.C No. 17.142.205

NOTIFICADOR


FABIOLA AYALA SIZA
Secretaria



ANEXOS

República de Colombia



56373
Gobernación de Santander

REGISTRO UNICO DE COMUNICACIONES OFICIALES	Código: AP-GD-RG-10	Gestión Documental	Versión: 5.10.10	Pág. de
--	---------------------	--------------------	------------------	---------

PLANILLA DE SALIDAS

FILTROS SELECCIONADOS PARA EL REPORTE

*DEPENDENCIA: GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA

*FUNCIONARIO: SAMUEL GOMEZ MORALES

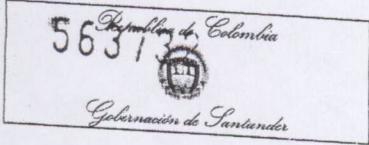
*RADICACION: TODOS

*RANGO DE FECHAS: De 2016-02-10 15:00:00 a 2016-02-10 17:00:00

CONSECUTIVO	RADICACION	ASUNTO	DESTINATARIO	TIPO DE GESTION	DESCRIPCION ANEXOS	FOLIOS	CIUDAD / DEPARTAMENTO/DIRECCION DESTINO	FIRMA RECIBIDO
02.0.0.3.0-18284	20160018319		PERSONERIA DE FLORIDABLANCA	DE INFORMACION	RADICADOS: NO ANEXOS FISICOS: FO ADJUNTOS: NO	1 + 4 ANEXOS	FLORIDABLANCA SANTANDER CALLE 5 NO 8 25 PISO 3	

TOTAL:1

TIPOS DE SERVICIO		TRANSPORTISTA					OFICINA				
Certificado:		Nombre completo del transportista					Nombre completo de la persona de admisión:				
Post express:		Firma del transportista					Firma de la persona de admisión:				
Correo Dirigido:		Numero de identificación					Número de identificación:				
		Fecha	DD	MM	AAAA	hora	Fecha	DD	MM	AAAA	hora



CARTA	
CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	9
FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
PÁGINA	Página 1 de 1

0.2.0.0.3.0
Bucaramanga, Febrero 10 de 2016.



Doctor:
JOSE FERNANDO FUENTES CARREÑO
Personero Delegado para la vigilancia administrativa
Policiva, judicial y ambiental
Carrera 5 No. 8-25 Piso 3
Palacio municipal Floridablanca.

Ref. Respuesta oficio PA-PDVA 0274-2016

Cordial Saludo:

En atención al oficio de la referencia me permito aclarar que el trámite de recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION, solicitado por el peticionario mediante derecho de petición con recibido en la fecha 28 de diciembre de 2015, no es viable ya que la administración departamental y en especial la Secretaria del Interior por intermedio del Grupo de Participación Ciudadana a la fecha en mención no había expedido acto administrativo alguno frente al tema de la Reforma Estatutaria de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Fátima.

En segundo lugar me permito informarle que en cuanto a lo solicitado en el derecho de petición de fecha 28 de diciembre de 2015, la Secretaria del Interior expidió la Resolución No. 00290 del 19 de Enero del 2016, en la cual se resuelve RECHAZAR la inscripción de los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Fátima del Municipio de Floridablanca, de acuerdo a los considerandos allí plasmados, resolución que ya fue notificada personalmente al Señor JOSE JOAQUIN TIGA SANCHEZ el día 22 de enero de 2016 y respuesta dada al peticionario en fecha 21 de enero de 2016.

Ahora bien a oficio enviado por parte de su despacho y con numero de radicado PA-PDVA-4359-2015, se dio respuesta informando de lo actuado por parte de este despacho mediante oficio con radicado #20160007292 del 21 de enero de 2016.

Anexo (4 folios)

Atentamente,

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior
Proyecto Samuel Gómez Morales

